

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2021

RES. PRESIDENCIA Nº 1058/2021

VISTO:

El TEA Nº A-01-00022047-3/2021, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Jorge Atilio Franza, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la designación interina externa y extraordinaria de María Cielo Chaina en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Mesa General de Entradas dependiente de la Cámara del fuero.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN N° 432/2021-SISTEA, que el cargo de Auxiliar de Servicio se trata de un cargo extraordinario por razones de servicio. En relación a su cobertura interina fue designado el agente Rodolfo Carlos Indaver, conforme Resolución Presidencia N° 666/2021, actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, conforme Resolución Presidencia N° 878/2021.

Que para cubrir el cargo vacante se solicita la designación interina externa de María Cielo Chaina, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes con el Nº 24414.

Que teniendo en cuenta que se trata de un ingreso externo, intervino la Oficina de Coordinación y Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional en su carácter de autoridad de aplicación de las Resoluciones CM Nros. 569/2010 y 252/2020, que reglamenta la aplicación de la Ley Nº 1502, quienes informaron que en atención a que no fue seleccionada una persona con diversidad funcional para la cobertura del cargo de la dependencia en cuestión, se solicita en próximas designaciones se tenga en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1502/04 y Artículo 3 del Reglamento de Incorporación de Personas con Discapacidad - Res. Nº 569/2010 y su modificatoria Nº 252/2020, a fin de promover el empleo de personas con diversidad funcional en el sector público y regular su incorporación, en una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Designar a María Cielo Chaina, D.N.I. Nº 31.611.439, en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Mesa General de Entradas dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, mientras se extienda el pase en comisión de servicios del agente Rodolfo Carlos Indaver, y/o mientras persistan las razones de servicios, lo que primero ocurra.
- Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.
- Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo jusbaires gob ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1058/2021